

El Colegio, Octubre de 2025

Señores
PRESUPUESTO

Solicito de manera formal expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP:

CODIGO:	2.1.2.02.01.003.02.03	NOMBRE DEL CÓDIGO:	ASEO Y CAFETERIA
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000 M/CTE)		
OBJETO:	ADICION 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 004-2025 SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO		

Cordialmente,



DIANA YAMILE RAMOS CASTRO

Gerente

Proyecto: Diego Felipe Bueno Aldana / Profesional Jurídico Contratación
Aprobó: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente



E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN MESITAS DEL COLEGIO

NIT: 860020094

8475026

AÑO: 2025 NÚMERO DE ACUERDO: 29 FECHA: 10/10/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1069

EL AUXILIAR DE PRESUPUESTO DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EL COLEGIO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia del año 2025, existe apropiación presupuestal libre de compromiso, según el siguiente detalle

ADICION 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 004-2025 SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE CARMEN DE EL COLEGIO

VALOR: \$ 32,500,000.00

Código Rubro	Descripción	Lugar	Valor
2.1.2.02.01.003.02.03	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	Hospital	32,500,000

DIEGO ARMANDO PINZÓN PEÑA
SUB GERENTE

BRAYANN MANUEL CAICEDO ROMERO
PRESUPUESTO

USUARIO IMPRIME: BRAYANN MANUEL CAICEDO**IMPRESO POR:** Sistemas CitiSalud SAS**ELABORADO POR:** BRAYANN MANUEL CAICEDO



El Colegio, 13 de octubre de 2025

Doctora:
DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Gerente
ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N.004- DE 2025

OBJETO	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	: GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS
NIT	: 860.400.602-0

Respetado Doctora

De manera atenta solicito adelantar el trámite de **ADICIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día Veintitrés (23) de enero de 2025, se celebró entre las partes el Contrato de Suministro N°. 004-2025, que por objeto **"SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO"** por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000)**, y por un periodo de **11 MESES Y 9 DIAS**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día Veintitrés (23) de enero de 2025.

Que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:

DETALLE	
Fecha de inicio	23/01/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Plazo inicial	11 MESES Y 9 DIAS
Valor Contrato Inicial	\$65.000.000
No. CDP	145
No. CRP	144
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.01.003.02.03
	ASEO Y CAFETERIA
Total, Ejecutado	\$59.670.884
Saldo por Ejecutar	\$5.329.116
Porcentaje de Ejecución	91%





E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

El presente contrato tiene por objeto garantizar el suministro permanente de artículos de aseo necesarios para la limpieza, desinfección y mantenimiento de las diferentes áreas asistenciales, administrativas y comunes del Hospital. Dichos elementos son indispensables para el cumplimiento de las normas de bioseguridad, la prevención de infecciones intrahospitalarias y el aseguramiento de condiciones higiénicas óptimas para pacientes, usuarios y personal institucional.

Durante la vigencia del contrato, se ha evidenciado un incremento en el consumo de productos de aseo debido al aumento de la demanda de los servicios de salud, la realización de jornadas de atención ampliadas y la necesidad de reforzar los protocolos de limpieza en áreas críticas. Este aumento ha acelerado la ejecución del presupuesto inicial, lo que hace necesario fortalecer la disponibilidad de estos insumos básicos para evitar interrupciones en los procesos institucionales.

Con base en lo anterior, se recomienda **ADICIONAR** el 50% del valor inicial del contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000 M/CTE)**; aun le queda plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con la Resolución No. 024 de 2025 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa social del estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio".

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
SUPERVISOR.

Proyectó: Paula Andrea Rodríguez Guerrero / Referente de Almacén
Reviso: Diego Felipe Bueno Aldana / Profesional Jurídico Contratación
Reviso: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente



✉ Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co

📞 Celular: 310782316

📍 Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

OTRO SI N° 1 DE ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 004-2025

OBJETO	:	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO
CONTRATISTA	:	GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS
NIT	:	860.400.602-0
VALOR INICIAL	:	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICO
FECHA DE TERMINACION	:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE EI CARMEN DE EL COLEGIO**, con Nit 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994, el artículo 21 del Decreto Ordenanza N° 00243 de 2008, Estatuto de Contratación de la E.S.E Acuerdo No. 098 de 2014, modificado por el Acuerdo 112 del 28 de mayo de 2015 y Resolución 030 de 2020 y demás normas concordantes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra **GRAN PAPELERIA BOLIVAR SAS** con NIT 860.400.602-0 representada legalmente por **GERARDO ARISTIDES ACOSTA MARTIN**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.086.368 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **ADICION AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 004-2025**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:
1. Que el día veintitrés (23) de Enero de 2025, se celebró entre las partes el Contrato de Suministro N°. 008-2025
2. Que el Contrato tiene por objeto "**SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO PARA LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO**"
3. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$65.000.000).**, y por un periodo de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día veintitrés (23) de Enero de 2025.
4. Que el supervisor del contrato mediante oficio de fecha trece (13) de octubre de 2025, solicita Adicionar el valor del contrato por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000 M/CTE).**
5. El presente contrato tiene por objeto garantizar el suministro permanente de artículos de aseo necesarios para la limpieza, desinfección y mantenimiento de las diferentes áreas asistenciales, administrativas y comunes del Hospital. Dichos elementos son indispensables para el cumplimiento de las normas de bioseguridad, la prevención de infecciones intrahospitalarias y el aseguramiento de condiciones higiénicas óptimas para pacientes, usuarios y personal institucional.
6. Durante la vigencia del contrato, se ha evidenciado un incremento en el consumo de productos de aseo debido al aumento de la demanda de los servicios de salud, la realización de jornadas de atención ampliadas y la necesidad de reforzar los protocolos de limpieza en áreas críticas. Este aumento ha acelerado la ejecución del presupuesto inicial, lo que hace necesario fortalecer la disponibilidad de estos insumos básicos para evitar interrupciones en los procesos institucionales.
7. Que el contrato presenta la siguiente ejecución presupuestal:



Celular: 310782316

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8

DETALLE	
Fecha de inicio	23/01/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Plazo inicial	11 MESES Y 9 DIAS
Valor Contrato Inicial	\$65.000.000
No. CDP	145
No. CRP	144
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.01.003.02.03 ASEO Y CAFETERIA
Total, Ejecutado	\$59.670.884
Saldo por Ejecutar	\$5.329.116
Porcentaje de Ejecución	91%

8. De acuerdo con lo anterior se requiere dar continuidad a la prestación de servicio de aseo, limpieza y desinfección de la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de el Colegio. 9. Que el monto a incrementar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato. 10. Que para el pago de los gastos generados con ocasión de la presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1069 del 10 de octubre de 2025. 11. Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en el Estatuto de contratación del Hospital, es procedente la presente adición y prorroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN EN VALOR.** Adicionar en valor al Contrato de Suministro N°. 008-2025, en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$32.500.000 M/CTE), para un valor total de NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$97.500.000 M/CTE), suma que el Hospital pagará al contratista por servicios efectivamente prestados. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLAUSULA TERCERA -PUBLICACIÓN:** El presente otro si será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad presente. **CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente otro si requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Proyectó: Diego Felipe Bueno Aldana / Asesor Jurídico Contratación
Revisó: Diego Armando Pinzón / Subgerente
Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro / Gerente